



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Pùblico

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28288

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Cristian BUC CALDERON de nacionalidad BELGA, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Noviembre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BELGICA ~~NIEP7455914~~

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORROGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Cristian BUC CALDERON de nacionalidad BELGA hasta 17/05/2021.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 704.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: p1P0++iAWtDovzOU4vnvHg==

aqi

ID DOC : 18842763

Nº Int.. 13492915 [662a]02/03/2021

Distribución

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE